

(22)

GOBIERNO

DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS

El Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, â todos sus habitantes sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Núm. 25. El Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo que sigue:
UNICO. Se deroga el decreto número 5 de 6 de Setiembre de 1852, por ser contrario á los derechos y garantías individuales, y al artículo 11 seccion 2.ª título 1.º de nuestra ley fundamental.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular —*Juan José de la Garza*, D. presidente —*José María Valdéz*, Diputado secretario, —*Eulogio Gautier Valdomar*, D. secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Abril 29 de 1853.

Juan Francisco Villasana.

José Roman Alfonso
Oficial mayor.

